

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA
Nomenclatura :	LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10408881302	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	PAZ ARAGON UBALDO	Hora de envío :	19:05:15

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 002-2025-CS-MPCT-1

En las bases del presente Proceso de Selección, hago las siguientes observaciones

OBSERVACION:

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACION

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Párrafo: 4

DICE: Prueba emitida por SENASA con resultado negativo de cada animal ofertado de BRUCELOSIS Epididimites ovina). Con fecha no mayor a 2 meses de presentado la oferta.

Cabe Señalar: que, desde la fecha de la convocatoria, a la fecha de presentación de propuestas el tiempo es corto de 12 días, ya que las pruebas de Brucelosis y Epididimites se realizan en SENASA LIMA, desde la toma de muestras de sangre hasta la fecha de emisión de resultados, demora un aproximado de más de 20 días, ya que SENASA LIMA atiende a nivel Nacional, y por orden de llegada de muestras.

Por lo que sugerimos que las pruebas de Brucelosis y Epididimitis se debe presentar a la selección y entrega de los ovinos.

Párrafo: 7

DICE: Certificado de Sanidad de Transito Interno otorgado por SENASA.

Cabe Aclarar: dicho certificado no otorga SENASA antes del traslado de animales, emite el Certificado de Sanidad de Transito Interno previa verificación donde detalla cantidad de animales marca y placa del vehículo, licencia del chofer y otros como guía de remisión.

Se debe realizar una declaración Jurada de tramitar dicho certificado de sanidad de tránsito interno para el traslado de animales otorgado por SENASA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.1      Literal: A      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 02

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Párrafo 4 :

Se acoge la observación; Se precisa que el postor deberá presentar la prueba emitida por SENASA con resultado negativo de cada animal ofertado de BRUCELOSIS y Epididimites ovina, al momento de la entrega de los semovientes, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias del lote ofrecido y evitar la presentación de documentos previos, ajenos o no correspondientes al grupo de animales entregado.

Párrafo 7:

Se acoge la observación; El postor deberá presentar una declaración jurada (al momento de la entrega de la oferta) de compromiso de tramitar el Certificado Sanitario de Tránsito Interno, emitido por SENASA, el cual deberá ser entregado a la selección de los semovientes, a fin de cumplir con las normativas vigentes para el transporte y movilización de animales."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

**Nomenclatura :** LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

---

"Párrafo 4 :

Se acoge la observación; Se precisa que el postor deberá presentar la prueba emitida por SENASA con resultado negativo de cada animal ofertado de BRUCELOSIS y Epididimites ovina, al momento de la entrega de los semovientes, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias del lote ofrecido y evitar la presentación de documentos previos, ajenos o no correspondientes al grupo de animales entregado.

Párrafo 7:

Se acoge la observación; El postor deberá presentar una declaración jurada (al momento de la entrega de la oferta) de compromiso de tramitar el Certificado Sanitario de Tránsito Interno, emitido por SENASA, el cual deberá ser entregado a la selección de los semovientes, a fin de cumplir con las normativas vigentes para el transporte y movilización de animales."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10707613993	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS	Hora de envío :	23:02:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

QUE LA GANADERIA NO PRESENTE REGISTROS DE ADENOCARCINOMA PULMONAR OVINA (APO), PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL QUE ACREDITE QUE NO HAYA ANTECEDENTES DE ESTA ENFERMEDAD EN EL REBAÑO EMITIDO POR SENASA  
Se solicita suprimir dicho requerimiento puesto que SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.6      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10707613993	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS	Hora de envío :	23:02:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Certificado sanitario (libre de parásitos y enfermedades como: TUBERCULOSIS, FIEBRE AFTOSA. CARBUNCO, ETC) EMITIDO POR SENASA

Se solicita suprimir dicho requerimiento puesto que SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO SANITARIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.6      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como complemento del certificado emitido por SENASA, con el objetivo de verificar el estado sanitario del lote ofertado. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como c

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQ¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código : 10707613993

Nombre o Razón social : DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS

Fecha de envío : 21/05/2025

Hora de envío : 23:02:35

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

ASESORAMIENTO POR UN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA, CON CONTRATO NOTARIADO Y/O LEGALIZACDO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 4 AÑOS A MAS, QUE TENGA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO, SANIDAD, MANEJO Y ALIMENTACIÓN, CON MAESTRIA EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL

Al respecto es necesario primero poner en relieve el principio rector de las contrataciones en referencia al libre acceso a las contrataciones públicas, la misma que tiene su fundamento en los principios que inspiran el sistema de contratación estatal Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Transparencia, entre otros, así como en los principios generales del régimen económico nacional consagrados en el Título III de la Constitución Política del Perú. Por el Principio de Libertad de Concurrencia, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

El exigir un profesional con contrato notariado y/o legalizado con una antigüedad de 4 años a más, que tenga experiencia en el trabajo de mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con maestría en producción y reproducción animal, limita la participación de los postores, toda vez que la crianza de ganado ovino, no necesariamente se requiere de un profesional a tiempo completo, pudiendo haber otras maneras de requerir el servicio de un profesional, ademas de que si se está pidiendo que tenga experiencia EN EL TRABAJO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO, SANIDAD, MANEJO Y ALIMENTACIÓN, ya no es necesaria la exigencia de MAESTRIA EN PRODUCCION Y REPRODUCCION ANIMAL, por ende, se estaría vulnerando la normatividad, vulnerando el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, así como los principios de libertad de concurrencia, competencia e igualdad de trato, ARTÍCULO 14. DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Puesto que se requieren documentación y requisito que podrían conllevar un direccionamiento a la contratación, lo cual no resultaría razonable, y no estaría en concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia que transversalmente regula toda contratación estatal, por lo que solicito que dicha exigencia se modifique, ya que restringen la participación y concurrencia de postores, direccionando o guiando el proceso de forma específica a un solo proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.6      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

-

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

**Nomenclatura :** LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

---

legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10702895681	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	HUARANCCA HURTADO JHOEL ALDAYR	Hora de envío :	23:30:05

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN HAGO LLEGAR MI PRESENTE OBSERVACION. DONDE INDICA QUE LA GANADERIA NO PRESENTE REGISTROS DE ADENOCARCINOMA PULMONAR OVINA (APO), PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO SANITARIO OFICIAL QUE ACREDITE QUE NO HAYA ANTECEDENTES DE ESTA ENFERMEDADEN EL REBAÑO EMITIDO POR SENASA. PARA LO CUAL SOLICITO AL COMITE SUPRIMIR DICHO CERTIFICADO YA QUE SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.1      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES.

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10702895681	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	HUARANCCA HURTADO JHOEL ALDAYR	Hora de envío :	23:30:05

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN HAGO LLEGAR MI PRESENTE OBSERVACION.

SOLICITICA CERTIFICADO SANITARIO (LIBRE DE PARÁSITOS COMO: TUBERCULOSIS, FIEBRE AFTOSA, CARBUNCO, ETC), EMITIDO POR SENASA.

PARA LO CUAL COLICITO SUPRIMIR DICHO CERTIFICADO YA QUE SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como complemento del certificado emitido por SENASA, con el objetivo de verificar el estado sanitario del lote ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como c

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código : 10702895681

Nombre o Razón social : HUARANCCA HURTADO JHOEL ALDAYR

Fecha de envío : 21/05/2025

Hora de envío : 23:30:05

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN HAGO LLEGAR MI PRESENTE OBSERVACION.

- EL POSTOR DEBERA CONTAR CON TERRENO REGISTRADO (FICHA REGISTRAL) DE SU PROPIEDAD A SU NOMBRE, CON UNA ANTIGUEDAD DE 20 AÑOS A MAS, PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN OVINA. SOLICITO AL COMITE SUPRIMIR DICHO PUNTO POR QUE VA EN CONTRA DE LA PLURALIUDAD DE PARTICIPANTES, SIENDO UNA LIMITANTE PARA QUIENES PRODUCIMOS OVINOS, EN TERRENOS ALQUILADOS, TERRENOS RECIEN ADQUIRIDOS, TERRENOS DE HERENCIAS Y/O DE SER PRUDUCTORES DE UNA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, puesto que una crianza de ovinos con terrenos propios y amplios permite un aprovechamiento eficiente del forraje mediante el pastoreo rotacional, reduciendo el sobrepastoreo y mejorando la calidad del pasto. Además, facilita la planificación a largo plazo e inversión en infraestructura permanente como cobertizos, cercos, comederos, bebederos etc. lo que contribuye a un adecuado manejo sanitario y al bienestar animal al evitar la sobrepoblación. El control total del entorno productivo (por ser dueño) optimiza la bioseguridad y la organización de las actividades ganaderas. Estos factores se traducen en mejores rendimientos productivos y reproductivos, con animales sanos y bien desarrollados, lo que garantiza un hato con ovinos de alta calidad genética. por lo que se considera indispensable que el productor cuente con propiedad privada con Ficha registral y/o título de propiedad con una antigüedad de 10 años a más. que permita realizar un manejo técnico, permanente y sostenible en el tiempo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente, puesto que una crianza de ovinos con terrenos propios y amplios permite un aprovechamiento eficiente del forraje mediante el pastoreo rotacional, reduciendo el sobrepastoreo y mejorando la calidad del pasto. Además, facilita la planificación a largo plazo e inversión en infraestructura permanente como cobertizos, cercos, comederos, bebederos etc. lo que contribuye a un adecuado manejo sanitario y al bienestar animal al evitar la sobrepoblación. El control total del entorno productivo (por ser dueño) optimiza la bioseguridad y la organización de las actividades ganaderas. Estos factores se traducen en mejores rendimientos productivos y reproductivos, con animales sanos y bien desarrollados, lo que garantiza un hato con ovinos de alta calidad genética. por lo que se considera indispensable que el productor cuente con propiedad privada con Ficha registral y/o título de propiedad con una antigüedad de 10 años a más. que permita realizar un manejo técnico, permanente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10702895681	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	HUARANCCA HURTADO JHOEL ALDAYR	Hora de envío :	23:30:05

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN HAGO LLEGAR MI PRESENTE OBSERVACIÓN.

- ASESORAMIENTO POR UN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA CON CONTRATO NOTARIADO Y/O LEGALIZADO CON UNA ANTIGUEDAD DE 4 AÑOS A MAS QUE TENGA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DE MEJORAMIENTO GENETICO, SANIDAD, MANEJO Y ALIMENTACIÓN CON MUESTRA EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL.  
SOLICITO AL COMITE SUPRIMIR DICHO PUNTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y o legalizado, quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y o legalizado, quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10702895681	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	HUARANCCA HURTADO JHOEL ALDAYR	Hora de envío :	23:30:05

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

ESTIMADO COMITE DE SELECCIÓN HAGO LLEGAR MI PRESENTE OBSERVACION.

- QUE LA GANADERIA NO PRESENTE REGISTROS DE ADENOCARCINOMA PULMONAR OVINA (APO), PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE QUE NO HAYA ANTECEDENTES DE ESTA ENFERMEDAD EN EL REBAÑO EMITIDO POR SENASA.

SOLICITO AL COMITE SUPRIMIR DICHO CERTIFICADO YA QUE SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5      **Literal:** 3.5.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD PRINCIPIO DE PLURALIUDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	20603931786	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:45

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

REQUIERE PRESENTAR CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE QUE NO HAYA ANTECEDENTES DE APO EN EL REBAÑO EMITIDO POR SENASA

**OBSERVACION**

SE PIDE AL COMITE SUPRIMIR DICHO REQUISITO, DEBIDO A QUE SENASA NO EMITE DICHO CERTIFICADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	20603931786	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:45

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

REQUIERE CERTIFICADO SANITARIO DE LIBRE DE PARASITOS , TUBERCULOSIS, FIEBRE AFTOSA

OBSERVACION

SE PIDE SUPRIMIR DICHO REQUISITO DEBIDO A QUE SENASA NO EMITE CERTIFICADO LIBRE DE PARASITOS., TUBERCULOSIS SE ENCUENTRA EN EL TUPA DE GANADO VACUNO, Y EL PERU SE ENCUENTRA LIBRE DE AFTOSA SIN EMBARGO SENASA NO EMITE UN CERTIFICADO LIBRE DE AFTOSA POR REBAÑO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como complemento del certificado emitido por SENASA, con el objetivo de verificar el estado sanitario del lote ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como co

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código : 20603931786

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

ASESORAMIENTO POR UN MVZ CON CONTRATO NOTARIADO O LEGALIZADO MAYOR A 4 AÑOS, CON MAESTRIA EN PRODUCCION Y REPRODUCCION

OBSERVACION

DICHO REQUISITO YA SE ESTA REQUIRIENDO COMO PARTE DE UNA MEJORA, POR LO QUE NO DEBERIA REQUERIRSE COMO UN DOCUMENTO OBLIGATORIO, POR LO QUE SE PIDE AL COMITE SUPRIMIR DICHO REQUISITO DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado, quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado, quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQ¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	20603931786	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SE REQUIERE UN MVZ CON CON CONTRATO NOTARIADO O LEGALIZADO CON UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 4 AÑOS

**OBSERVACION**

EXISTEN EMPRESAS QUE NO LEGALIZARON LOS CONTRATOS NOTARIALES CON UN MVZ, SIN EMGARGO ESTO NO QUIERE DECIR QUE NO EXISTA UN MVZ QUE ASESORE LA CRIANZA

ASI MISMO EXISTEN POSTORES COMO PERSONAS NATURALES QUE SON MEDICOS VETERINARIOS ; POR LO TANTO NO SE PODRIA AUTOCONTRATAR POR LO QUE SE PIDE QUE DICHO REQUISITO SEA SUPRIMIDO

O EN SU DEFECTO REQUERIR UN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y COMO UNA MEJORA QUE ESTE TENGA UNA MAESTRIA.

ASI MISMO CONSULTAR SI LOS 4 AÑOS DE ANTIGUEDAD SE REFIERE A LA EMISION DEL TITULO DE LA MAESTRIA O SI SE REFIERE AL CONTRATO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10447409670	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Hora de envío :	23:55:17

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES REQUIERE  
CERTIFICADOS A PRESENTAR:

Que la ganaderia no presente registros de adenocarcinoma ovina (APO), para lo cual el proveedor debe de presentar un certificado sanitario oficial que acredite que no haya antecedentes de esta enfermedad en el rebaño emitido por SENASA. En este punto debemos de poner en conocimiento que la entidad SENASA no emite dicho certificado sanitario, por lo cual solicitamos al comite SUPRIMIR dicho certificado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION; SENASA no emite Certificado Sanitario Oficial respecto al Adenocarcinoma Pulmonar Ovino (APO) en ovinos; en tal sentido, se dispone la supresión de dicho requerimiento del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10447409670	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Hora de envío :	23:55:17

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS SANITARIO(LIBRES DE PARASITOS Y ENFERMEDADES COMO: TUBERCULOSIS, FIEBRE AFTOSA, CARBUNCO, ETC) EMITIDO POR SENASA.  
EN ESTE PUNTO PONEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SENASA COMO INTITUCION NO EMITE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE SUPRIMIR DICHO CERTIFICADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como complemento del certificado emitido por SENASA, con el objetivo de verificar el estado sanitario del lote ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se acoge parcialmente la observación; puesto que SENASA emite certificados de tuberculosis ovina, pero no es un certificado específico solo para la tuberculosis. SENASA realiza pruebas y certificaciones para declarar hatos (grupos de animales) libres de tuberculosis bovina, ovina, caprina y bufalina. El proceso incluye la inspección de las buenas prácticas pecuarias y bioseguridad del hato, además de la aplicación de pruebas de diagnóstico. Por lo tanto, el postor deberá presentar, al momento de la entrega de la oferta, el Certificado Sanitario de Ausencia de Tuberculosis ovina emitido por SENASA, así como una certificación sanitaria adicional (libre de parásitos y otras enfermedades en ovinos) emitida por un Médico Veterinario Zootecnista, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Precisión para incorporación en las bases: Se requerirá la presentación de una certificación sanitaria firmada por un Médico Veterinario Zootecnista, colegiado y habilitado, como co

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10447409670	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Hora de envío :	23:55:17

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS A PRESENTAR:  
EN LAS BASES REQUIERE

Que el postor debiera de contar con terreno registrado (ficha registral)de su propiedad a su nombre, con una antigüedad de 20 años a mas, para garantizar la produccion ovina.

En este punto ponemos en conocimiento, de que hay más de 10,000 comunidades campesinas y nativas, que no cuentan con terreno registrado(ficha registral) que abarcan mas del 49% del territorio peruano donde se realiza la PRODUCCION OVINA entre otras especies. Bajo dicha premisa es que solicitamos al comite SUPRIMIR dicho certificado, por que claramente limita la PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, puesto que una crianza de ovinos con terrenos propios y amplios permite un aprovechamiento eficiente del forraje mediante el pastoreo rotacional, reduciendo el sobrepastoreo y mejorando la calidad del pasto. Además, facilita la planificación a largo plazo e inversión en infraestructura permanente como cobertizos, cercos, comederos, bebederos etc. lo que contribuye a un adecuado manejo sanitario y al bienestar animal al evitar la sobrepoblación. El control total del entorno productivo (por ser dueño) optimiza la bioseguridad y la organización de las actividades ganaderas. Estos factores se traducen en mejores rendimientos productivos y reproductivos, con animales sanos y bien desarrollados, lo que garantiza un hato con ovinos de alta calidad genética. por lo que se considera indispensable que el productor cuente con propiedad privada con Ficha registral y/o título de propiedad con una antigüedad de 10 años a más. que permita realizar un manejo técnico, permanente y sostenible en el tiempo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente, puesto que una crianza de ovinos con terrenos propios y amplios permite un aprovechamiento eficiente del forraje mediante el pastoreo rotacional, reduciendo el sobrepastoreo y mejorando la calidad del pasto. Además, facilita la planificación a largo plazo e inversión en infraestructura permanente como cobertizos, cercos, comederos, bebederos etc. lo que contribuye a un adecuado manejo sanitario y al bienestar animal al evitar la sobrepoblación. El control total del entorno productivo (por ser dueño) optimiza la bioseguridad y la organización de las actividades ganaderas. Estos factores se traducen en mejores rendimientos productivos y reproductivos, con animales sanos y bien desarrollados, lo que garantiza un hato con ovinos de alta calidad genética. por lo que se considera indispensable que el productor cuente con propiedad privada con Ficha registral y/o título de propiedad con una antigüedad de 10 años a más. que permita realizar un manejo técnico, permanente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQ¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10447409670	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Hora de envío :	23:55:17

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS A PRESENTAR:  
EN LAS BASES REQUIERE

Asesoramiento por un medico veterinario zootecnista y/o Zootecnista, con contrato notariado y/o legalizado con una antigüedad de mas de 4 años a mas, que tenga experiencia en el trabajo de mejoramiento genetico, sanidad, manejo y alimentacion con maestria en produccion y reproduccion animal.

en este punto solicitamos al comite SUPRIMIR dicho certificado ya que el asesoramiento de un predio ganadero por un profesional con el cual se tiene un contrato notariado y/o legalizado no garantiza la calidad de produccion de dicho predio. Sugerimos que dicho certificado de asesoramiento sea emitido por un medico veterinario y/o zootecnista con contratos y/o resoluciones de trabajo relacionado a la especie Ovina.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente la observación. Se establece que los productores de ganado ovino deberán contar con asesoramiento técnico especializado en mejoramiento genético, sanidad, manejo y alimentación, con el fin de garantizar que el hato ganadero esté conformado por animales de alta calidad genética y buen estado sanitario. Para tal efecto, se requerirá la participación de un Médico Veterinario Zootecnista y/o Zootecnista con permanencia mínima de un (01) año a más en la asesoría del hato ganadero, con contrato notariado y/o legalizado quien deberá estar presente durante el proceso de selección de los semovientes. cabe aclarar que el postor debe presentar un certificado que acredite la calidad genética y sanitaria de los ovinos seleccionados el cual deberá ser firmado por el asesor profesional en el momento de la selección de los ovinos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	10447409670	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	Hora de envío :	23:55:17

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

CERTIFICADOS A PRESENTAR  
EN LAS BASES REQUIEREN  
CERTIFICADOS NO DEBEN SER SUSCRITOS POR LOS PROVEEDORES  
solicitamos puedan aclararnos a que se refiere a que los certificados no deben ser suscritos por los proveedores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara la observación en los certificados de sanidad no deberían ser firmados por los postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MPC-T-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE OVINOS REPRODUCTORES DE LAS RAZAS CORRIEDALE PDP MAHO, HAMPSHIRE DOWN PDP MACHO, HAMPSHIRE DOWN PPC HEMBRA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO OVINO DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA ¿TIKA ORQO¿ SECTOR PUCCAHUARACCO COMUNIDAD C.P. CHACCARO DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA

Ruc/código :	20603931786	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:23

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA REQUIEREN UN RANGO DE EDAD DE 12 A 15 MESES

SIN EMBARGO SE PIDE AL COMITE AMPLIAR EL RANGO DE EDAD; DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE LA SELECCION NORMALMENTE LOS PRODUCTORES REQUIEREN OVINOS QUE TENGAN UNA MAYOR EDAD Y EN ALGUNOS CASOS INCLUSO MENOR EDAD DE 12 MESES.

POR LO QUE REQUERIR DE 12 A 15 MESES PODRIA LIMITAR QUE LA ENTIDAD ACCEDA A MEJOR GENETICA .

POR LO CUAL SE PIDE AL COMITE AMPLIAR LOS RANGOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRINCIPIO DE EQUIDAD

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En los Términos de Referencia se establece un rango de edad de 12 a 15 meses para los ovinos requeridos. Esta especificación se fundamenta en que los animales jóvenes, especialmente entre 12 a 15 meses, el desarrollo reproductivo de los animales son visibles y facilitan su selección, así como también presentan una mayor capacidad de adaptación a nuevos hábitats gracias a su flexibilidad fisiológica y conductual. Además, experimentan menor estrés ante cambios ambientales, alimenticios y sociales, se integran con mayor facilidad al nuevo rebaño. Estas características favorecen su desarrollo y productividad a largo plazo. Por lo tanto, no se acoge la observación, dado que el rango de edad definido responde a criterios técnicos y productivos debidamente justificados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null